

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS, INVERSION Y CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

La Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 835 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 835 de octubre 07 de 2016 se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, como una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal vinculada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Pereira.
2. Que el Decreto 835 del 7 de octubre de 2016, "Por el cual se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP", en el numeral 4 del artículo 7º, establece como una de las funciones de la Junta Directiva: "Aprobar para la presentación ante el COMFIS, el proyecto de presupuesto anual global de ingresos y gastos de la empresa, sustentado en las proyecciones financieras elaboradas por la gerencia general, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Pereira."
3. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo Municipal N° 08 de 2014 en especial las referidas en su artículo 5º.
4. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal le son aplicables las normas del régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está contenido en el Decreto 1068 de 2015, en especial en el Título 3 - Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
5. Que ante la Junta Directiva en sesión del día **11 de Noviembre** de 2022 fue presentado el proyecto de presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia 2023 el cual está aforado en un valor de **UN MIL**

Jd

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS, INVERSION Y CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.458.596.900)

6. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el Viernes 11 de **Noviembre** de 2022, fue aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los cálculos totales del Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.458.596.900)** según el siguiente detalle de valores globales: